

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**  
**(TULO DE LA LEY N° 29230 Y EL TULO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2020-MDSR/CE LEY N° 29230**

En la ciudad de San Ramón, en instalaciones de la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Ramón, siendo las 11:05 horas del 27 de enero del 2021, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2020-A/MDSR, con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación de la Buena Pro, del proceso de selección N° 001-2020-MDSR/CE LEY N° 29230, CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DEL PROYECTO Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE EL MILAGRO Y DEL PARQUE INFANTIL LIVIO SOLARI DENTRO DEL ÁMBITO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2494248

Adjudicación de la Buena Pro de la selección de la empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto de inversión referencial (S/ )	Plazo de ejecución (días)
1	2494248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN LOS ESPACIOS RECREATIVOS DEL PARQUE EL MILAGRO Y DEL PARQUE INFANTIL LIVIO SOLARI DENTRO DEL ÁMBITO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 3,276,128.54 (Tres millones doscientos setenta y seis mil ciento veintiocho con 54/100 Soles)	300 días Calendario

En este acto se da cuenta, que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y conómicas, del Postor JCR CONSULTING SERVICE S.A.C con RUC 20557171259, ha cumplido con lo requerido en las Bases Integradas; por lo que en este acto se procede a la ADJUDUCACIÓN DE LA BUENA PRO y el CONSENTIMIENTO del mismo el día de hoy.

Dicho postor a presentado a la empresa ejecutora ECOTRAM E.I.R.L. con RUC 20554659242, con 100% de participación.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:10 pm del mismo día.

**GHIAN FRANCIZ HUARCAYA RODRIGUEZ**  
Presidente  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural



*[Handwritten signature]*  
44425041

**DAVID JEFRI MENDOZA MORALES**  
Primer Miembro  
Jefe de Planteamiento, Presupuesto y Racionalización

  
  
73893429

**ANDERSON CHANCA LEÓN**  
Segundo Miembro Suplente  
DNI: 44562796

  
  
44562796